



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 205 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 JUL 2016



VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 18 de julio de 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173°, inciso t), el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: t) Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Informe N° 030-2016-UNTRM-R-DGA/DSA-III, de fecha 12 de julio de 2016, la Directora de Sistema Administrativo III, informa que la Universidad cuenta con los sistemas informáticos: Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF – SP), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA - MEF) y Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), solicitando sea tratado en sesión de Consejo Universitario a fin de incorporarlos en los documentos de gestión de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 505-2016-UNTRM-VRIN, de fecha 12 de julio de 2016, el Director General de Administración, señala que contando con manuales estandarizados de los sistemas de información que brinda soporte a la Gestión Económica y Financiera de la institución (SIAF – SP, SIGA – MEF Y SINABIP), solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario su incorporación en los manuales de gestión de la UNTRM;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 205 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 18 de julio de 2016, acordó incorporar los Manuales Estandarizados de los sistemas de información: Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF – SP), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA - MEF) y Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) a los documentos de gestión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

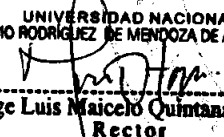
Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

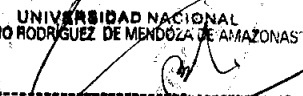
ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR los manuales estandarizados de los sistemas de información: Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF – SP), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA - MEF) y Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP) a los documentos de gestión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SS
Lmy